

ORDENANZA Nro. 1675

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar la instalacion de semaforos en las siguientes intersecciones:calle El Chacho (entrada al hospital Presidente Plaza) y Avda. San Nicolas de Bari y; calle Pto Argentino (continuacion de calle Zelada Davila) y Avda. San Nicolas de Bari.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputaran al "Plan de Semaforizacion año 88"

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en Sesion Ordinaria del Dia siete de Junio del Corriente Año.-

Firmado: ZULMA CABRERA DE MALDONADO -Vicepresidente 2o. en funciones de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.